REVISTA GENERAL DE INSOLVENCIAS & REESTRUCTURACIONES
ISSN 2697-0694

DIRECCIÓN
Juana Pulgar Ezquerra. Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid.

SUBDIRECCIÓN
Andrés Gutiérrez Gilsanz. Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Rey Juan Carlos.
Javier Megías López. Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid.

SECRETARÍA
Eva Recamán Graña. Profesora de Derecho Mercantil, Universidad Complutense de Madrid.

N.º 9 MARZO 2023

DOCTRINA

- La delimitación del grupo de sociedades en el Texto Refundido de la Ley Concursal tras su reforma por la Ley 16/2022.
  The delineation of a group of companies in Insolvency Law after its reform by the Act 16/2022 (RI §425890)
  José Miguel Embid Irujo
  La Ley 16/2022 ha modificado la delimitación del grupo de sociedades en el texto refundido de la Ley concursal ampliando notoriamente el elenco de posibles titulares del control societario, con la inclusión expresa de la persona natural y de las personas jurídicas distintas de las sociedades mercantiles. Se trata de una reforma realista, influida por la Jurisprudencia, que se dirige a evitar la fácil elusión de las normas concursales sobre el grupo de sociedades. Además de analizar esta reforma, en el presente trabajo se reflexiona sobre la posibilidad de que esta delimitación del grupo pueda extrapolarse, por su gran amplitud, a otros sectores del ordenamiento jurídico en España.

- Probabilidad de insolvencia y deber de diligencia de los administradores: ¿existen unos deberes específicos en la proximidad a la insolvencia?.
  Likelihood of insolvency and directors` duty of care: are there any specific duties in the proximity of insolvency? (RI §425891)
  Juan Sánchez-Calero Guilarte
  La ampliación del presupuesto del preconcurso con la probabilidad de la insolvencia propone un nuevo escenario para evaluar el desempeño de los administradores en ese período. El artículo aborda algunas cuestiones básicas sobre la diligencia exigible a los administradores, especialmente cuando afrontan un plan de reestructuración. La probabilidad de insolvencia no da lugar a específicos deberes de los administradores, sino a una adaptación de los deberes básicos al objetivo de la viabilidad de la empresa.

- La prevención y gestión del riesgo de insolvencia por los administradores sociales.
  The directors´ prevention and management of insolvency risk (RI §425892)
  Vicenç Ribas Ferrer
  El trabajo trata el deber de diligencia del administrador desde el punto de vista de la prevención y gestión de las situaciones de crisis empresarial, analizando las obligaciones de información y valoración del riesgo, así como las obligaciones positivas de promover la viabilidad de la empresa y negativas de evitar ponerla en peligro, teniendo en cuenta los intereses de los acreedores.

Especial pre-pack

- El prepack en la propuesta de Directiva de 7 de diciembre de 2022.
  The pre-pack in the proposal for a Directive dated 7 december 2022 (RI §425893)
  Adrián Thery Martí
  Este artículo realiza un primer análisis de la institución del pre-pack tal y como la regula la reciente propuesta de Directiva de la Comisión Europea de 7 de diciembre de 2022. Se recorre el contexto en el que nace esta propuesta, así como las principales características del pre-pack en las que hace énfasis, con especial atención al impacto que esta nueva Segunda Directiva de Insolvencias tendrá a su vez en España. La propuesta de Directiva desvela los fundamentos normativos del pre-pack que la ley española silencia tras una regulación estrictamente procesal. A la vista del creciente interés por el pre-pack en el mercado, esta propuesta de Directiva está llamada a proporcionar un contexto normativo a la comunidad profesional, y en particular a nuestros jueces de lo mercantil, que puede resultar útil a la hora integrar las lagunas de las que adolece el Texto Refundido de la Ley Concursal.

- El pre-pack tras la reforma del Texto refundido de la Ley Concursal por la Ley 16/2022, de 5 de septiembre.
  Pre-pack after the amendment of the recast text of the Insolvency Law by Law 16/2022 of september 5, 2002 (RI §425894)
  Amanda Cohen Benchetrit
  La Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, ha dado cobertura legal en nuestro ordenamiento jurídico al llamado pre-pack. La oportunidad y conveniencia de un apoyo legal de la figura, llevó al pre-legislador a incorporar al Proyecto (Anteproyecto, al tiempo de la inclusión) de ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal varias disposiciones -actuales artículos 224 ter a 224 septies- referidas al pre-pack. En este trabajo, nos detendremos en el estudio de los aspectos más relevantes de la regulación, en las dudas que puede suscitar, así como en las perspectivas de futuro.

- El pre-pack y el concurso de acreedores de entidades de crédito.
  Prepackaging for the insolvency of credit institutions (RI §425895)
  Sergio Serna Cabrera
  Este artículo tiene por objeto, en primer lugar, detallar los casos en los que las entidades financieras pueden verse afectados por el procedimiento concursal en lugar del procedimiento de resolución introducido por la Ley 11/2015 de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

  Seguidamente se valorará las ventajas que supone para el concurso de entidades de crédito la introducción del pre-pack concursal. En concreto, la posibilidad del artículo 224.bis de presentar la solicitud de concurso con una propuesta de venta de la unidad o unidades productivas.

  Finalmente, tras analizar la evolución que ha tenido el concepto de unidad productiva hasta la concepción que tienen hoy la legislación y nuestros tribunales, se explicarán aquellos supuestos de unidades productivas que se pueden producir en las entidades de crédito.

- Guía de buenas prácticas, de carácter orientativo y no vinculante, para el nombramiento de experto en fase preconcursal (“prepack”). (RI §425905)
  Junta de Magistrados de lo Mercantil de Madrid de 21 de febrero de 2023

TRIBUNA PRÁCTICA

- Nueva regulación del escenario de insuficiencia de masa, tras la Ley 16/2022, de 5 de septiembre.
  New regulation of the scenario of insufficiency of mass, after Law 16/2022, of september 5 (RI §425896)
  Aner Uriarte Codon
  La reforma integral de la legislación concursal, operada por la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, tuvo como principal finalidad trasponer a nuestra legislación la Directiva 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo (20.06.19), con objeto de uniformar la legislación europea, principalmente, en materia de reestructuraciones y segunda oportunidad. El legislador español ha aprovechado la ocasión para acometer una profunda modificación del actual Texto Refundido, en la cual, entre otras, implementa sustanciales novedades en una realidad muy habitual en los concursos de acreedores,

el escenario de insuficiencia de masa.

- El crédito ICO en los procedimientos previstos en la Ley concursal.
  The ICO credits in the prcedures provided for in the bankruptcy Law (RI §425897)
  Paula Novo Cuba
  En este trabajo se analiza el régimen de recuperación y cobranza de los créditos derivados de los avales ICO desde su establecimiento en el Real Decreto-ley 5/2021 hasta la última modificación de la Disposición Adicional Octava de la Ley 16/2022 operada por el Real Decreto-ley 20/2022.

- Ficheros de solvencia y mecanismos preconcursales.
  Credit reporting systems and pre-bankruptcy mechanisms (RI §425898)
  Ignacio Ramos Salgado
  Uno de los pilares de la nueva regulación introducida por la Directiva (UE) 2019/1023 de reestructuración e insolvencia y su transposición al derecho español por la Ley 16/2022 es la mayor importancia adquirida por los mecanismos preconcursales y los mecanismos de alerta temprana. Los ficheros de solvencia se configuran como una herramienta básica para esta finalidad. El objeto del presente trabajo es definir qué son los ficheros de solvencia, qué información contienen, cuál es su utilidad en este campo y qué iniciativas existen a nivel europeo de cara a su armonización.

- Hacia un derecho preconcursal sostenible.
  Toward a sustainable preinsolvency law (RI §425899)
  Rafael Mínguez Prieto
  El presente trabajo tiene como objetivo abordar una materia de evidente impacto en el sistema financiero cual es el de los efectos de la nueva normativa ESG en los Planes de Reestructuración en tanto instrumentos de Derecho Preconcursal creados al amparo de la Reforma de la Ley Concursal española. El ámbito legal de las finanzas sostenibles tiene su impacto en materia crediticia en los mecanismos de refinanciación y reestructuración de deudas y financiaciones. Si la Reforma de la Ley Concursal de 2022 ya mejora el riesgo de crédito y la solvencia de las entidades sujetas a supervisión prudencial, el riesgo climático va a ser un elemento de obligada consideración en las reestructuraciones resultantes de los PDR.

- El papel de las entidades especializadas en la liquidación concursal.
  The role of auction companies (specialized entities) in bankruptcy liquidation (RI §425900)
  Enrique Díaz Revorio
  Las entidades especializadas están previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil como una herramienta al servicio de la agilización y maximización de los beneficios en los procesos de ejecución. Sin embargo ha sido en el marco de los procesos concursales donde, fruto de los resultados prácticos, su intervención ha encontrado una mayor acogida por parte de los operadores jurídicos. En el presente trabajo vamos a abordar los requisitos de la participación de esta figura al servicio de las ventas y fundamentalmente subastas para la liquidación de los bienes y derechos de la masa activa de los deudores en los procesos de insolvencia.

- Cuestiones pendientes en el sistema de acceso a la administración concursal.
  Pending issues concerning the selection and appointment system for insolvency practitioners (RI §425901)
  Alejandro Martín Zamarriego
  En este trabajo se analizan críticamente los aciertos y los errores del nuevo modelo de administración concursal y del sistema de nombramiento que se contempla en el TR LC en su redacción dada por la Ley 16/2022 y, a efectos de mitigar algunos de los graves problemas que podrían surgir, se proponen algunas ideas a seguir en el desarrollo reglamentario del estatuto de la administración concursal.

JURISPRUDENCIA: RESEÑAS Y COMENTARIOS. *María del Mar Hernández, Lourdes Garnacho Cabanillas y Teodora Jacquet Yeste*

Reseñas jurisprudenciales

- Reseña jurisprudencial. (RI §425902)

Comentarios de jurisprudencia

- Las cuestiones de competencia del concurso de OMBUDS resueltas por el Tribunal Supremo.
  Questions of jurisdiction in OMBUDS insolvency proceedings resolved by Supreme Court (RI §425903)
  Nuria Orellana Cano
  Constituye el objeto de este artículo el análisis de los diversos Autos dictados por la Sala de lo Social (4ª) del Tribunal Supremo, resolviendo las cuestiones de competencia planteadas en el concurso conocido como Caso OMBUDS, que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil número 13 de Madrid. El concurso ha propiciado un trascendente cambio competencial en la resolución de las divergencias suscitadas entre juzgados de lo mercantil y juzgados de lo social, ya que la Sala Especial de Conflictos del Tribunal Supremo del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que tradicionalmente había conocido de los \'conflictos de competencia\' entre los órganos de ambos órdenes jurisdiccionales, ha resuelto que, cuando el juez del concurso resuelve cuestiones laborales atribuidas a su competencia, debe entenderse incluido en el orden jurisdiccional social, lo que implica que no estemos ante \'conflictos de competencia\', sino ante \'cuestiones de competencia\', que han de resolverse por el superior jerárquico común dentro del orden jurisdiccional social (Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal Supremo, según proceda). Ello supone que las cuestiones de competencia, cuando los juzgados de lo social y mercantil pertenecen al ámbito de distintos Tribunales Superiores de Justicia, sean resueltos por la Sala 4ª del Tribunal Supremo, a cuyas resoluciones resolviendo dichas cuestiones de competencia en el Caso OMBUDS obedece este comentario, y, que se pueden dividir en dos grupos de casos.

- Comentario al auto de 2 de diciembre de 2022 del Juzgado nº 3 de Pontevedra, de homologación del Plan de reestructuración.
  Comment on the order of december 2, 2022 of the Commercial Court n. 3 of Pontevedra, approving the Restructuring Plan (RI §425904)
  Yolanda Ríos López
  Es objeto de análisis en el presente artículo la primera resolución judicial de homologación de un plan de reestructuración no consensual dictada en España. Se trata del auto del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, de 2 de diciembre de 2022, en el que la empresa XELDIST CONGELADOS SLU, después de haber comunicado judicialmente el inicio de negociaciones con los acreedores estando en situación de insolvencia inminente, presenta a homologación un plan de reestructuración aprobado por cinco de las ocho clases de acreedores que lo integran. El Juzgado homologa el plan extendiendo efectos a las clases disidentes, aplicando por primera vez el llamado “cross-class-cramdown”.

SECCIÓN INTERNACIONAL. *Francisco Garcimartín Alférez y J. I. Marcuello Salto*

Reseña de jurisprudencia internacional

- Reseña de jurisprudencia internacional. (RI §425906)

SECCIÓN PENAL. *Silvina Bacigalupo y Teresa Ruano*

- Reseña jurisprudencia insolvencias punibles. (RI §425907)
  Silvina Bacigalupo y Teresa Ruano

CRÓNICA DE ACTUALIDAD LEGISLATIVA. *David Pérez Millán y Fedra Valencia García*

- Crónica de actualidad legislativa. (RI §425908)
  David Pérez Millán y Fedra Valencia García

ESTADÍSTICAS CONCURSALES Y PRECONCURSALES REFOR. *Alberto Velasco*

- Estadísticas concursales y preconcursales REFOR. (RI §425909)
  Alberto Velasco

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS. *Pedro J. Rubio Vicente*

- AA.VV. (2022), *Planes de reestructuración y cláusulas ipso facto* (est. dir. Campuzano, A. B. y San Juan y Muñoz, E.), Valencia, ed. Tirant lo Blanch. (RI §425910)
  Luisa María Esteban Ramos

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024